GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

REGIÓN JUNÍN
¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 397-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 03 días del mes de noviembre de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, habiéndose postergado la participación del Gerente Regional de Desarrollo Social – Lic. Alain Munarriz Escobar para el último punto de agenda de la presente en la sesión, a fin de que informe sobre el Plan Bicentenario de la Región Junín, el funcionario estando presente en la plataforma indica que dicha agenda tiene la finalidad de promover la conmemoración del bicentenario de la independencia del Perú a través de conmemorativos académicos y culturales que dan relevancia y honren a esas fechas históricas. Asimismo, ya tienen todas las actividades y propuestas de las obras de las nueve provincias y como Gobierno Regional van aprobar bajo una Resolución Ejecutiva Regional la agenda actualizada y una vez que tengan aprobada la resolución realizaran la difusión correspondiente.

Que, ante lo vertido por el funcionario, el Consejero Saúl Arcos Galván indica que el funcionario no adjunto la documentación solicitada, por lo que pide que alcance toda la información vertida por su persona a los miembros del consejo, a fin de que conozcan todos los proyectos que se desarrollaran en cada una de las provincias siendo datos importantes que necesitan saber para que den a conocer a su población de cada una de sus provincias.

Que, el Pleno del Consejo Regional acuerda, encargar a la Gerencia de Desarrollo Social remitir la información al Pleno de Consejo Regional en un plazo de 72 horas, sobre el Plan Bicentenario de la Independencia del Perú de la Región Junín, a fin de que tomen conocimiento.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social remitir la información al Pleno de Consejo Regional en un plazo de 72 horas, sobre el Plan Bicentenario de la Independencia del Perú de la Región Junín, a fin de que tomen conocimiento los mismos.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 03 días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
ADIMAR E. ROJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Córdova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN